



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 19 de noviembre del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal (Comisión)
Maikol Castillo Granados	Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano	Alfonso Padilla Campos
	Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTE

Cristian García Miranda (Ausente)	Saray Castro Rodríguez
Elizabeth Bejarano Ruiz (Ausente)	Magdalena Espinoza Calderón
Ever Arburola Olmos	Porfirio Villareal Villareal
	Guiselle Vega Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
José Abel Gómez Gómez	William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTE

Janeth Quesada Fernández	Andrea F. García Carranza
Olga F. Ramírez Castro (ausente)	María E. Guido Batres

Lic. Erick Miranda Picado
Asesoría Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic. Carlos Viales Fallas
 Alcalde Municipal

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Atención al público
Artículo IV:	Aprobación de actas.
Artículo V:	Lectura de correspondencia
Artículo VI:	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VII:	Informes de Alcaldía
Artículo VIII:	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo IX:	Mociones
Artículo X:	Acuerdos
Artículo XI:	Propuestas rechazadas
Artículo XII:	Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018**

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal, dirigir la oración del día.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA......

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal procede a nombrar al Señor Regidor Bernabé Chavarría en comisión en razón que asiste a una reunión de la Junta Directiva de FEDEMSUR, en sustitución de él, funge como regidora propietaria la Señora Regidora Magdalena Espinoza Calderón.

ARTICULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Se recibe a la Junta Administrativa del CINDEA Ciudad Neily.

El Señor Presidente Municipal procede con la juramentación de los miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Ciudad Neily.

Maynor Hugo Ugalde Almengor	602220315
Ana Lorena Lobo Lobo	203300312
Marleny Chinchilla Murillo	602950088
José Ramón Morera Porras	501130921
Edwin Eduardo Fernández Mena	107600025

Quedan debidamente juramentados como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Ciudad Neily.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado, manifiesta que desea aprovechar la oportunidad para que se le informe, ¿por qué cerraron los CINDEAS en las partes más rurales?, en Abrojo hubo un CINDEA, donde incluso el compañero Maikol Castillo fue profesor, llegaban alumnos de Cacoragua, Miramar y Montezuma. Ahora tenemos profesionales egresados de ese CINDEA, pero se eliminó el CINDEA y siento que se les negó la oportunidad a muchas otras personas que no pueden asistir al colegio por sus labores agrícolas, pero eso fue muy provechoso cuando estuvo el CINDEA en Abrojo.

¿Qué posibilidades hay de que vuelva el CINDEA a nuestras comunidades?

La Master Cinthya Alvarado Ramírez manifiesta que ella es la Directora del CINDEA de Ciudad Neily. Efectivamente hace algunos años no solo estuvieron en Abrojo si no que por varias partes de la Zona Sur, se atendían comunidades como Altos de Comte, sin embargo por una situación que se dio a nivel del MEP llegaron y cerraron portillos, ahí fue donde le



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

dieron más auge a los colegios rurales, nocturnos, académicos, a los técnicos y a los CINDEAS los debilitaron un poco por sedes; entonces antes el Colegio CINDEA de Ciudad Neily tenía sus oficinas aquí dentro de las instalaciones del Colegio de Ciudad Neily y hubo una separación en algún momento con el satélite de Puerto Jiménez, a estos los separaron le hicieron una Dirección y a partir de ahí pasaron la oficina Administrativa del CINDEA hacia Puerto Jiménez por tener mayor población.

Ahora bien se habla de la creación de satélites y para la creación de satélites tiene que haber recurso económico por parte del MEP para el nombramiento no solamente de docentes sino también para el coordinador de satélites y esos satélites tienen algunas características que hasta donde entiendo también tienen que ser mayor a 100 personas y también tiene que haber interés por parte de las supervisiones, interés por parte de las Direcciones Regionales, interés por los pueblos y ver si hay posibilidades.

En los últimos tiempos han emitido circulares en donde no se autorizan nuevos satélites porque en teoría en este momento hay oportunidades de estudio en todos los diferentes colegios.

Sin embargo, en razón de eso le estoy hablando de la parte modular que es donde se gradúan los famosos novenos y los famosos bachilleres, en la parte emergente que nosotros la trabajamos que son los cursos libres, ahí si estamos en las diferentes zonas y normalmente estamos en la cabecera de distrito atendiendo las diferentes comunidades de acuerdo a la necesidad, a la capacidad del personal y a posibilidad de nombramiento por parte del MEP, en este año estuvimos trabajando con algunos grupos en Rio Claro, otros en Ciudad Neily en el salón de San Rafael, la Asociación nos cedieron el espacio en donde teníamos una buena matrícula, con el compañero don Abel Gómez también estábamos dando un curso por el lado de San Jorge, en Laurel en la sede central de nosotros que es en Naranjo. Los cursos de oferta emergente son cursos libres que se le da a la comunidad y lo que se pretende es enseñar a las personas desempleadas para que aprendan un oficio en el caso del 2018 estábamos dando computo, inglés, bisutería, pintura, contabilidad, belleza e inclusive reparación de electrodomésticos que lo dábamos en Laurel. Esto está abierto a la comunidad y algunos tienen requisitos como de tener el sexto año o un noveno, de hecho en estos días empiezan nuevamente para todo aquel que tenga gusto lo pueda usar

En aquellos años básicamente todo se traslada a las diferentes comunidades, se quitó pero no por parte de este CINDEA si no que a nivel nacional, se fue quitando en donde crearon sedes pero ya ordenadas.

El Señor Presidente Municipal agradece a la Directora del CINDEA de Ciudad Neily y le manifiesta a la Regidora Guiselle Vega que le dé seguimiento para ver en qué le pueden ayudar.

Se recibe al Señor Gerardo Pérez, Presidente del Comité de Caminos de Veracruz.

El Señor Gerardo Pérez manifiesta que ellos se hacen presentes para saber qué solución hay sobre el puente de Veracruz, ya que nos dijeron que supuestamente estaba el presupuesto y nos habían dicho que este año quedaba terminado y en su momento no se ha visto nada de eso.

El Señor Presidente Municipal pregunta que cual de los dos puentes es.

El Señor Gerardo Pérez manifiesta que los dos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

La Señora Misleidy Chaves manifiesta que ellos han estado molestando reiteradas veces aquí en la Municipalidad para averiguar qué paso con esos puentes, porque uno está deteriorado totalmente que en cualquier momento se colapsa y el otro no existe, resulta que en última instancia nos informan que ya el dinero está ahí, simplemente no se ha hecho el trámite para que lo ejecuten.

Es por eso que nos dijeron que viniéramos al Concejo Municipal, a decirles que el dinero existe y que empezáramos a presionar para que muevan eso, porque el dinero esta y queremos ver si nos colaboran con eso.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que efectivamente indago ya los dos expedientes están en Proveeduría, lo único que falta es el criterio del proveedor para ser asignado. El proveedor me dijo que para esta semana ya lo tenían listo para ver si lo podían ejecutar el año entrante, que sería difícil pero por lo menos quedaba el compromiso.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que él no va hablar de compromisos porque se sabe cómo son los procedimientos de eso, pero de que esta en Proveeduría está en Proveeduría.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si están en Proveeduría lo que están esperando es el aval del señor proveedor quiere decir que estamos bien adelantados con el proceso, lo que les diría es que nos mantengamos en constante comunicación para ir acelerando, pero si está en Proveeduría ya va bien adelantado.

El Señor Gerardo Pérez manifiesta que el otro tema seria los cabezales de unas alcantarillas que pusieron y queremos saber si ese proyecto está para el próximo año.

El Señor Presidente Municipal pregunta, ¿dónde colocaron las alcantarillas?

El Señor Gerardo Pérez manifiesta que antes de llegar al caserío y detrás del caserío.

El Señor Presidente Municipal manifiesta se poco de cabezales pero si sé que se está haciendo toda proyección por parte de la Administración para contratar incluso personal que se dedique hacer todo eso, pero el Señor Alcalde debe de tener información sobre ese tema.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que es correcto lo que el señor Presidente dice y lo que están esperando nada más es que inicie el proceso y que entre el presupuesto para hacer eso.

La Señora Misleidy Chaves manifiesta que las alcantarillas quedaron preciosas, el problema es la lluvia y empezó a lavarse la carretera por las orillas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya va a parar de llover pero sobre los cabezales créanme que aunque tarde un poquito pero llegan, porque sé que hay un buen programa por parte de la Administración para activar todo lo que son los cabezales del cantón y así evitar esa erosión que al final angosta el espacio de la carretera, así que señores mantengamos en contacto.

Se recibe al Señor Félix Fernández y al Señor Catalino Samudio.

El Señor Félix Fernández manifiesta que el día viernes vine hablar con el Señor Alcalde pero estaba en San José, entonces hoy aprovechamos de que usted estaba acá, para venir a solicitarle una copia de la respuesta que brindo la Comisión de Emergencias, referente a las casas de la Poza de los Abuelos.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que eso lo estábamos viendo hoy.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sí, hace un rato estaba reunida la Comisión de Vivienda y estábamos analizando el tema precisamente presentado por el señor Alcalde por lo de la Poza de los Abuelos o Las Brisas y estábamos hablando de los acuerdos que deben de tomarse para solicitarle a las personas de la Comisión Nacional de Emergencias una visita con los técnicos de la Comisión de Emergencias y los técnicos de la Municipalidad, para hablar el mismo lenguaje, obviamente ellos dicen cosas en la repuesta que mandan que no son ciertas, por ejemplo que la Municipalidad no ha hecho nada ahí y obviamente no podemos hacer nada, porque eso es propiedad de la Comisión Nacional de Emergencias, pero poniéndonos de acuerdo la Municipalidad y la Comisión Nacional de Emergencias, la Municipalidad podría ingresar hacer algunos trabajos pero necesitamos que la comisión aporte lo que son los costos de los trabajos que se van a realizar ahí.

Pero para eso si queremos que haya una visita y el acuerdo que se va a tomar ahora para solicitarle a la Comisión Nacional de Emergencias una visita técnica al lugar junto con los técnicos de la Municipalidad de Corredores y aparte de eso hablar sobre todos los otros temas en donde queremos una visita con el Jefe de la Comisión Nacional de Emergencias para hablar del tema de las viviendas de ese lugar. Señor Alcalde amplié por favor.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que efectivamente lo que dice el Señor Presidente es cierto, nos reunimos ahora con la Comisión de Vivienda e inclusive analizamos los documentos, los documentos están ahorita en la Secretaria del Concejo porque están redactando un acuerdo que se tomó ahora en comisión para pasarlo al Concejo para que este lo analice y lo avale, pienso que a partir de mañana pueden pasar a la secretaria del Concejo Municipal para que pidan una copia de la nota que se manda a la Comisión de Emergencias y la respuesta que da la Comisión de Emergencias.

El Señor Félix Fernández manifiesta que les agradece la colaboración de parte de la Municipalidad en tratar de que nos ayuden en ese sentido porque desde un principio que se hizo ese proyecto no tomaron en cuenta ni a la Municipalidad, ni al INVU, ni a nadie, pero ahora para bien de la comunidad me imagino que eso lleva un proceso porque el día de mañana que todo eso ya se arregle van a surgir el trámite de las escrituras.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso es parte de los que vamos a conversar con la Comisión de Emergencias y de hecho ellos nos mandan a decir que están en un proceso de estudio de las familias para hacer el trámite de escrituras, pero si no lo hacen es parte de los que nosotros planteamos en la reunión para reunirnos con el Presidente de la Comisión de Emergencias para decirle que necesitamos y que si la Municipalidad tiene que intervenir de alguna manera intervenimos, pero que las personas de ahí se conviertan en propietarios de sus viviendas y que se le resuelva los problemas que tiene con todas las deficiencias en las construcciones que se hicieron ahí.

El Señor Félix Fernández agradece la información brindada.

Se recibe a los Vecinos de la Central Campesina.

El Señor Félix Fernández manifiesta que en el caso de la Central Campesina, ellos tiene sus casitas pero se les está metiendo el agua en los lotes, porque la carretera está más alta que el terreno, tengo un tubo de 4 pulgadas que les estoy donando a ellos, para romper la carretera y sacar el agua y el lote quede seco, nosotros necesitamos por parte de la Municipalidad el permiso para romper la carretera y colocar el tubo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que va hablar en base a la experiencia en asuntos de ductos y asuntos de la parte hídrica. En realidad ese tubo a ustedes no le funcionaría por una sencilla razón, el tubo de 4 pulgadas no tiene la capacidad de evacuar toda el agua, quedaría como en el 60% no tiene la capacidad excepto si hay una presión externa.

Esto tendrían que hacerlo a través de la Administración pero les sugiero un desfogue en bloques cuadrados, porque con un tubo el problema va a seguir, diría que puede funcionar dos cositas y es conseguir una alcantarilla un poco fuerte algunos usan el sistema que cortan la alcantarilla por la mitad para que tenga la base de desfogue cuadrada o en su defecto ponerle bloques como los muros de retención.

También diría que la Municipalidad podría ayudarles a poner bien ese desfogue porque tampoco se puede poner en cualquier parte y que la comunidad consiga los materiales.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el señor Alcalde comentaba que es ese tubo no les va a funcionar por lo pequeño que es y porque se sedimenta.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal pregunta ustedes tienen a dónde desfogar esas aguas, de manera que no sea para el lado de la calle, algún canal secundario.

El Señor Félix Fernández manifiesta que más bien para ese lado se pretende desfogar a la cuneta y de ahí a la otra cuneta, ya para aquellos lados hay lotes vacíos, pero si la tiramos para el otro lado hay dos casas.

Siento que algunos vecinos les ha faltado un poco de coordinación con la Municipalidad, porque por ejemplo la carretera estaba mala la levantaron y muchos lotes quedaron sin desfogue o sea están encajonados, en el caso de ahorita me da lástima ver a las señoras en esos barreales.

Ahí sería bueno el apoyo de ustedes como Regidores, Alcalde, la Unidad Técnica y que nos dijeran que van a ir al campo de los hechos y vamos a decirles que sería lo mejor hacer ahí y así ustedes nos ayudan en ese sentido.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que vamos a solicitarle a doña Sonia que tome el acuerdo para que el Señor Alcalde mande un inspector para que haga una verificación del sitio y ver si existe alguna otra posibilidad de hacer un drenaje de esas aguas ahí, pero tiene razón el Alcalde que la Municipalidad no podría encargarse de drenar un solo lote privado sería como drenar una comunidad, pero de todas manera que el inspector vaya y realice un estudio, una visita al lugar y que vea ver cuál es la situación que está pasando ahí.

Usted menciono varias personas y lo ideal sería que el inspector visitara las casitas que están ahí y viera la posibilidad de drenar no una casa si no una comunidad que sería algo que la Municipalidad si podría hacer.

El Señor Félix Fernández manifiesta que ahí sería bonito que cuando el inspector vaya me llame para llevarlo a todos los lotes y vea la situación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que puede dejar el número de celular a la secretaria del Concejo Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Se acuerda trasladar a la Administración la solicitud del Señor Félix Fernández para que envíe un inspector a la comunidad de La Central Campesina, a realizar una verificación del sitio y ver si existe la posibilidad de hacer un drenaje de aguas en esa comunidad. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTICULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°131, del 12 de noviembre del 2018, misma que presenta las siguientes objeciones:

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal hace referencia al acuerdo N°10 y propone al Señor Presidente Municipal que se podría incluir a la Presidenta Ejecutiva del AyA (Acueductos y Alcantarillados).

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal hace referencia al acuerdo N°15, párrafo N°01, que dice: En razón que la no disponibilidad de agua en el Cantón de Corredores está afectando su desarrollo y según información brindada por parte de autoridades de A y A en lo que resta de esta administración no se vislumbra una solución al mismo, *léase correctamente*: En razón de las limitaciones para el desarrollo económico y social del cantón, por la poca infraestructura por parte de Acueductos Alcantarillados lo cual no permite ampliar la disponibilidad de agua o ampliar la prestación de servicio en el Cantón de Corredores, dando como resultado una afectación en su desarrollo y según información brindada por parte de autoridades de AyA en lo que resta de esta administración no se vislumbra una solución al mismo.

Que los funcionarios de esa institución solo se han limitado a decir que no hay disponibilidad de agua, pero no dan una solución alternativa, mientras se da la solución integral al problema.

Que el desarrollo de un cantón no se debe limitar, sobre todo un cantón como el nuestro incluido dentro de la lista de cantones con más índice de pobreza.

Que este Concejo y la Administración Municipal, han estado haciendo y siguen haciendo gestiones para atraer inversión y fuentes de trabajo para el Cantón, pero como ya se les ha indicado en diferentes oportunidades la falta de agua en ciertos sectores limita las inversiones y construcción de obras de infraestructura.

En razón de lo indicado el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Señora Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados una audiencia, con el fin de conversar con usted este tema a efecto de buscar medidas alternativas a esta situación, mientras se da la solución integral al mismo. Enviar copia de este acuerdo al Diputado Gustavo Viales Villegas, con el fin que apoye a este Concejo en la consecución de esta audiencia.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta modificación del acuerdo N°15.

El Señor Presidente Municipal hace referencia al acuerdo N°07 en el tema que el Ingeniero había quedado traer a la Comisión un informe de obras, él lo trajo solo que la Comisión le solicito que presentara el próximo lunes un informe, dado a que no se relacionaba con el tema de la reunión. Entonces se le dijo que presentara un informe al Concejo Municipal el próximo lunes.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018**

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°131.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria 131, del 12 de noviembre del 2018.

ARTICULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota de fecha 19 de noviembre 2018, suscrita por el Licenciado Maikol Castillo Granados, Regidor Municipal, el suscrito Lic. Maikol Castillo Granados, en mi condición de Regidor Propietario me dirijo a ustedes estimados compañeros, con mucho respeto pero a la vez vehemencia, apelando a su sentimiento humanitario y a su espíritu de solidaridad.

Propongo ante este respetable cuerpo colegiado la solicitud de ayuda para la señora Maritza Ramírez Pimentel de 47 años de edad, quien vive en la comunidad de Abrojo Norte, contiguo a la entrada de las cataratas, la misma fue lamentablemente diagnosticada con cáncer de esófago en etapa terminal. Los médicos le indicaron que ya no es candidata a ningún tipo de tratamiento, puesto que su enfermedad está muy avanzada.

Doña Maritza vive en condiciones muy insalubres acompañada de su esposo, dos hijos y dos nietos (de 8 y 3 años).

Estoy completamente seguro que dentro de las posibilidades de la municipalidad se le brindará el apoyo a esta vecina del cantón para que viva el tiempo que Dios disponga en mejores condiciones.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Sociales, a la Alcaldía Municipal y a la Asociación de Desarrollo Integral de Corredores, para lo que corresponde, nota del Licenciado Maikol Castillo Granados, Regidor Municipal, donde solicita ayuda para la señora Maritza Ramírez Pimentel de 47 años de edad, quien vive en la comunidad de Abrojo Norte, y fue diagnosticada con cáncer de esófago en etapa terminal, misma que vive en condiciones insalubres. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de fecha 16 de noviembre del 2018, suscrita por la Señora Karla Gómez V., Secretaria y el Señor Armando Sánchez Presidente del Comité de Deportes Barrio El Carmen, por este medio queremos solicitarles con mucho respeto el plano del terreno de la cancha de juegos de Barrio el Carmen.

Requerimos de su ayuda en este momento ya que sin ese plano no podemos recibir beneficios de parte del Comité Cantonal de Corredores, ayuda que nos beneficia a todos en la comunidad, ellos no pueden darnos ningún tipo de ayuda sin dicho documento, y a nosotros como Comité nos perjudica ya que queremos darle función a nuestra plaza y no podemos hacer nada sin ese plano. También lo requerimos para poder enmallar la cancha, ya que está la partida específica para dicho trabajo.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde, nota del Comité de Deportes de Barrio El Carmen, donde solicitan el plano del terreno de la Cancha de juego de Barrio El Carmen. Ver capítulo de acuerdos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Se recibe nota de fecha 14 de noviembre del año 2018, suscrita por el Licenciado José Manuel Valdés Contreras, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, Transcribo el acuerdo tomado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta en Reunión ordinaria # 177-2018, celebrada el lunes día 12 de noviembre 2018

ACUERDO # 10: Asociación de Desarrollo Integral de la Cuesta Corredores, cedula Jurídica 3-002-056959, solicita al Concejo Municipal, para que nos ayuden a solicitar una paja de agua provisional, en Acueducto y Alcantarillado, para que se instale al costado norte del parque, por donde está el Hidrante en la esquina, para una actividad de venta de comida y refrescos de la que siempre se ha realizado, son tres fines de semana, del 14 de Diciembre al 31 de Diciembre.

Con el fin de recaudar fondos para nuestra Asociación de Desarrollo. Agradeciéndole con toda la amabilidad.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la administración para lo que corresponde nota del Licenciado José Manuel Valdés Contreras, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, quien requiere ayuda para solicitar una paja de agua provisional a Acueducto y Alcantarillado, para instalarla al costado norte del parque. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrita por el Señor Deiby Aguilar Rubí, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, sirva la presente para saludarles y felicitarlos por la labor que desarrollan en nuestro cantón de Corredores, a la vez solicitamos patente temporal exonerada para los días 8, 9, 15, 16, 22,23, 29 y 30 de diciembre del 2018; 05 y 06 de enero del 2019, con el fin de realizar una tómbola bailable en el Campo Ferial de Naranjo, los fondos recaudados serán destinados para la construcción de camerinos en el estadio Kike Grijalva.

Se Solicita el siguiente horario para los días sábado 08, 15, 22, 29 de diciembre del 2018 y 05 de enero del 2019 de 04:00 p.m., a 02:30 a.m., y para los días domingo 09,16, 23, 30 de diciembre del 2018 y 06 de enero del 2019 del 11:00 a.m., a 08:00 p.m.

Esta solicitud de patente cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito de Laurel, según consta en el acta #56, realizada el jueves 15 de noviembre del 2018, acuerdo #02.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que existe un acuerdo para otorgar solamente cuatro fechas. Doña Sonia serían las primeras cuatro fechas.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que va a votarlo pero haciendo la siguiente salvedad: en La Cuesta recientemente se hizo una feria, para recaudar fondos para la ADI, estoy de acuerdo en que vendan churros, comidas, y otros, pero resulta que dentro de eso se meten unos mafiosos, entonces, la persona que llega son convencidos y en momentos la persona pierde veinte o treinta mil colones, bajo promesas de que van a recibir una ganancia millonaria. Un día estaba en la Feria en La Cuesta, vi eso y me apersono donde Renán (jefe) le pregunte como estaba ese asunto, había un permiso bien dado por la Administración Municipal pero ese tipo de mafiosos no está contemplado, entonces Renán investigo bien y solicito que esa gente no estuviera ahí, esa es una cosa que no está bien, entonces para ese tipo de mafiosos jamás daría permiso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería solicitarle a la Administración que tengan cuidado en dar un permiso que incluya ese tipo de actividades.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, los días 8, 9, 15, 16 de diciembre del 2018.

*De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social. **Ver capítulo de acuerdos***

Se recibe nota de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrita por el Señor Marvin Agüero Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, los días 14, 15 y 16 de diciembre, estarán organizando una feria de emprendedores y el festival Luces de la Confraternidad el día 16, como apoyo a los emprendedores de la zona y recreación para nuestro pueblo.

La Feria de Emprendedores la estaremos llevando a cabo en el espaldón de la vía interamericana en el espacio comprendido entre el MAG hacia el frente de la aduana costarricense, para la cual contamos con el aval del departamento de Inspección Vial y Demoliciones.

Solicitamos respetuosamente se tomen los acuerdos necesarios a los siguientes puntos:

- 1- Se nos permita la realización de dicho evento, amparado a un horario de exposiciones de artículos de emprendedores, carruseles y puestos de comida, refrescos, dulces, desde la 8:00 a.m., hasta las doce media noche.
- 2- Se nos exonere del pago de patente para la cocina que maneja la Asociación de Desarrollo.

No omitimos manifestar que los puestos de dulces, comidas y carruseles tramitarán su respectivo permiso en el Ministerio de Salud y pagarán la respectiva patente municipal.

*El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde, nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, donde solicitan que se les permita realizar la feria de emprendedores los días del 14 al 16 de diciembre del 2018, así como el festival Luces de la Confraternidad el día 16 de diciembre del 2018, amparado a un horario de exposiciones de artículos de emprendedores, carruseles y puestos de comida, refrescos, dulces, desde la 8:00 a.m., hasta las doce media noche. De igual manera solicita que se les exonere del pago de patente para la cocina que maneja la Asociación de Desarrollo. **Ver capítulo de acuerdos***

Se recibe nota de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrita por el Señor Carlos Gómez González, Presidente del Comité de Deportes de la Colonia, La Libertad, Km 31, solicitan una patente temporal para la venta de licor en el turno que estarán realizando los días 15, 16, de diciembre, del 2018. Además se nos exonere del pago de impuestos, con el fin de recaudar fondos para cubrir los costos de mano de obra de proyectos que estamos realizando en nuestra comunidad Colonia la Libertad kilómetro 31 de Laurel. Tales como construcción de gradería y camerinos en la cancha de fútbol.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de la Colonia, La Libertad, Km 31, los días 15 y 16 de diciembre del 2018.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social. **Ver capítulo de acuerdos**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Se recibe oficio AM-001013-2018, de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, remite informe de ejecución presupuestaria correspondiente al II trimestre del año 2018 de la Municipalidad de Corredores para efectos de conocimiento de este honorable Concejo Municipal.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al II trimestre del año 2018 de la Municipalidad de Corredores, para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio C-270-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por la Licenciada Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, Procuraduría General de la República, Con la aprobación del Procurador General de la República doy respuesta a su oficio No. SG-538-2018 de 4 de setiembre de 2018, recibido en la Procuraduría el 1° de octubre de 2018, mediante el cual transcribe el acuerdo del Concejo No. 16 de la sesión ordinaria 120 de 27 de agosto de 2018, que requiere nuestro criterio sobre la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del nombramiento del señor Ronald Ruíz González en el Comité Cantonal de Deportes.

I. Antecedentes

Del expediente administrativo enviado se extraen algunos antecedentes que deben reseñarse para determinar si, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, es posible emitir el dictamen requerido. Veamos:

1. Ante la Municipalidad se presentó una denuncia indicando que el señor Ronald Ruíz González es sobrino del regidor Álvaro Ruiz Urbina, y que por esa razón, su nombramiento en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación contraviene el artículo 167 del Código Municipal. (Folios 1-3).

2. El 28 de mayo de 2018, el Concejo Municipal, al conocer la denuncia, acordó concederle un plazo de cinco días hábiles al señor Ronald Ruíz González con el fin de que manifieste si, después de conocida la denuncia, renuncia a su cargo o se mantiene en él, lo cual fue reiterado el 4 de junio de 2018 (Folios 4-10 y 13-18).

3. El 11 de junio de 2018, el señor Ronald Ruíz González indicó que después de que se llevaran a cabo los Juegos Deportivos Nacionales estaría valorando la posibilidad de renunciar al puesto. (Folio 19).

4. Mediante acuerdo No. 17 de la sesión ordinaria No. 109 de 11 de junio de 2018, el Concejo Municipal nombró a la señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo, como órgano director del procedimiento a fin de determinar si el nombramiento del señor Ronald Ruíz González es contrario al ordenamiento jurídico, en virtud del supuesto nombramiento de un familiar suyo como regidor municipal. (Folios 21-23).

5. El órgano director dictó el auto de apertura del procedimiento ordinario, indicando que se trata de un procedimiento “tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo No. 14 de la sesión ordinaria No. 84 del 11 de diciembre de 2017, mediante el cual se designó al señor Ronald Ruíz González como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Corredores y en consecuencia revocar su nombramiento.”

En dicho auto se imputaron los hechos, se enlistó la prueba existente en el expediente, se le indicó al señor Ronald Ruíz González la posibilidad de aportar prueba, de rendir sus alegatos, de tener acceso al expediente y la posibilidad de hacerse acompañar por un



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

abogado. Además, se citó a una audiencia oral y privada el 8 de agosto de 2018 y se indicaron los recursos con los que podía impugnarse el acto de apertura. Ese acto inicial fue notificado el señor Ronald Ruíz González el 17 de julio de 2018.

En ese auto también se solicitó a la Procuraduría General de la República el dictamen favorable exigido por el artículo 173 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública. (Folios 31-35).

6. La audiencia oral se llevó a cabo el 8 de agosto de 2018. En ella se recibió el testimonio del señor Álvaro Ruiz Urbina, regidor de la Municipalidad de Corredores, y se escucharon los argumentos del señor Ronald Ruíz González. (Folios 37-39).

7. Mediante el dictamen No. C-191-2018 de 9 de agosto de 2018, la Procuraduría General de la República señaló que no podía emitir el criterio requerido porque el procedimiento administrativo no había concluido y que el momento para requerir ese criterio es una vez que se rinda el informe final del órgano director y antes de que se emita el acto final del procedimiento. (Folios 40-41).

8. El 23 de agosto de 2018, el órgano director emitió el informe final del procedimiento recomendando al Concejo Municipal declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo No. 14 de la sesión ordinaria No. 84 de 11 de diciembre de 2017, únicamente en cuanto al nombramiento del señor Ronald Ruíz González como miembro del Comité Cantonal de Deportes, y recomendando solicitar el dictamen favorable sobre el asunto a la Procuraduría General de la República. (Folios 42-45).

9. Mediante el oficio No. SG-538-2018 de 4 de setiembre de 2018 se transcribe el acuerdo del Concejo No. 16 de la sesión ordinaria 120 de 27 de agosto de 2018, mediante el cual se ordenó remitir el expediente a la Procuraduría con el fin de que rinda el dictamen favorable que establece el artículo 173 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.

II. Sobre la procedencia de rendir el dictamen favorable sobre la nulidad absoluta, evidente y manifiesta en este caso.

El procedimiento que fija el artículo 173 de la LGAP está diseñado como una excepción al principio de intangibilidad de los actos propios contenido en el artículo 34 de la Constitución Política, con el propósito de no recurrir al proceso judicial de lesividad y anular en vía administrativa aquellos actos declaratorios de derechos que contengan vicios de nulidad absoluta, con la condición de que esos vicios sean evidentes y manifiestos.

Al respecto, la Sala Constitucional ha dispuesto que:

*“A tenor del numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública, un ente u órgano público bien puede anular en vía administrativa un acto declaratorio de derechos para el administrado pero lesivo para los intereses públicos o patrimoniales de la primera, sin necesidad de recurrir al proceso contencioso administrativo de lesividad... (Proceso en el cual la parte actora es una administración pública que impugna un acto propio favorable para el administrado pero lesivo para ella) cuando el mismo esté **viciado de una nulidad absoluta evidente y manifiesta**. La nulidad absoluta evidente y manifiesta debe ser dictaminada, previa y favorablemente, por la Procuraduría o la Contraloría Generales de la República —acto preparatorio del acto anulatorio final—.” (Voto No. 1003-2004 de las 14 horas 40 minutos de 4 de febrero de 2004. Se añade la negrita).*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Puesto que se permite anular un acto declaratorio de derechos sin acudir al proceso de lesividad, el artículo 173 exige la tramitación de un procedimiento ordinario en el que se le dé audiencia a las partes involucradas. Y como parte de ese procedimiento a seguir, el inciso 1) de ese artículo requiere el dictamen favorable de la Procuraduría, lo cual encuentra fundamento, precisamente, en la naturaleza del acto que se pretende anular.

Sobre ese criterio favorable, hemos indicado que:

“...cumple una doble función, que consiste, por una parte, en corroborar que el procedimiento administrativo previo haya respetado el derecho de defensa del administrado, sujetándose a los requisitos establecidos por ley; y por otra, en acreditar que la nulidad que se pretende declarar posea, efectivamente, las características de absoluta, evidente y manifiesta. Se trata de un criterio externo a la Administración activa, que tiende a dar certeza a esta última y al administrado, sobre el ajuste a Derecho del ejercicio de la potestad de auto tutela administrativa.” (Dictamen No. C-124-2011 de 9 de junio de 2011).

Y es que, no cualquier grado de invalidez faculta a la Administración para anular un acto declaratorio de derechos en vía administrativa, sino únicamente aquel que produce una nulidad absoluta tan grosera y patente que no requiere del análisis y pronunciamiento calificado de un juez.

Sobre ese grado de invalidez, la Sala Constitucional ha dicho que:

*“No cualquier grado de invalidez o nulidad autoriza a un ente u órgano público para decretar la anulación oficiosa de un acto administrativo declaratorio de derechos para un administrado, dado que, el ordenamiento jurídico administrativo exige que concurren ciertas características o connotaciones específicas y agravadas que la califiquen. **La nulidad que justifica la revisión de oficio debe tener tal trascendencia y magnitud que debe ser, a tenor de lo establecido en el numeral 173, párrafo 1°, de la Ley General de la Administración Pública, “evidente y manifiesta”. Lo evidente y manifiesto es lo que resulta patente, notorio, ostensible, palpable, claro, cierto y que no ofrece ningún margen de duda o que no requiere de un proceso o esfuerzo dialéctico o lógico de verificación para descubrirlo, precisamente, por su índole grosera y grave. En tal sentido, basta confrontar el acto administrativo con la norma legal o reglamentaria que le dan cobertura para arribar a tal conclusión, sin necesidad de hermenéutica o exégesis ninguna. Es menester agregar que el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública no crea una suerte de bipartición de las nulidades absolutas, siendo algunas de ellas simples y otras evidentes y manifiestas, sino lo que trata de propiciar es que en el supuesto de las segundas sea innecesario o prescindible el análisis profundo y experto del juez contencioso-administrativo para facilitar su revisión en vía administrativa.”***

Entonces, la posibilidad de anular un acto en vía administrativa:

*“...está referida a la existencia de vicios del acto que sean **notorios, claros, de fácil esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, que hace que la declaratoria de la nulidad absoluta del acto sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece el acto de que se trate**” (Dictamen No. C-104-1992 de 3 de julio de 1992).*

En el presente asunto, del expediente remitido se desprende que se ha cumplido con el procedimiento y las formalidades exigidas por la Ley General de la Administración Pública y que se pretende declarar la nulidad absoluta, en sede administrativa, del acuerdo del



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Concejo Municipal No. 14 de la sesión ordinaria No. 84 de 11 de diciembre de 2017, únicamente en cuanto al nombramiento del señor Ronald Ruíz González como miembro del Comité Cantonal de Deportes.

Lo anterior en virtud de que el señor Ronald Ruíz González es sobrino del regidor del Concejo Municipal, Álvaro Ruiz Urbina. Y, por tanto, ese nombramiento es contrario a lo dispuesto en el artículo 176 (antes, 167) del Código Municipal (Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998), ubicado en el Título VII, relativo a los Comités Cantonales de Deportes.

Concretamente, ese artículo establece:

“Artículo 176. - Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la municipalidad.” (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley No. 9542, Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal de 23 de abril de 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 167 al 176).

De conformidad con esa norma, es claro que existe un impedimento expreso para que los miembros del Concejo, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado, integren los Comités Cantonales de Deportes.

Según la prueba que consta en el expediente, el señor Álvaro Ruiz Urbina ostenta el cargo de regidor propietario del Concejo Municipal de Corredores durante el periodo comprendido del 1° de mayo de 2016 al 30 de abril de 2020 (folio 30) y se ha mantenido ocupando el puesto (folios 9, 17, 23 y 38).

Luego, en la sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2017, mediante el acuerdo No. 14, el Concejo Municipal ratificó el nombramiento del señor Ronald Ruíz González como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. (Folio 27).

Entonces, puesto que se acreditó que el señor Ronald Ruíz González es sobrino del regidor Álvaro Ruiz Urbina (folios 24-26 y 38), es claro que su nombramiento en el Comité Cantonal de Deportes se hizo contraviniendo lo dispuesto en el artículo 176 (antes, 167) del Código Municipal, pues se trata de una relación de parentesco de tercer grado y porque en el momento de realizarse la designación, su tío ya fungía como miembro del Concejo Municipal.

Es decir, en el presente caso es claro que se ha incumplido un presupuesto esencial para ser miembro del Comité Cantonal de Deportes: no tener una relación de parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad con alguno de los miembros del Concejo Municipal. Por tanto, es notorio que existe un vicio absoluto en el motivo del acto de designación del señor Ronald Ruíz González, pues ese presupuesto esencial se encuentra ausente.

Ese vicio, además de absoluto, es evidente y manifiesto pues su existencia se corrobora con la sola confrontación de las actuaciones administrativas con el requisito general, previsto en el ordenamiento jurídico, de no contar con una relación de parentesco con algún miembro del Concejo Municipal para poder ser designado como miembro del Comité Cantonal de Deportes.

III. Conclusión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Con fundamento en lo expuesto, se rinde el dictamen preceptivo y favorable para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo del Concejo Municipal No. 14 de la sesión ordinaria No. 84 de 11 de diciembre de 2017, únicamente en cuanto al nombramiento del señor Ronald Ruíz González como miembro del Comité Cantonal de Deportes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no queda más alternativa, que declarar por votación la nulidad del nombramiento del Señor Ronald Ruiz y comunicar a las partes para que se nombre al sustituto.

De conformidad con la resolución de la Procuraduría General de la República, y la recomendación del Órgano Director, por unanimidad, acuerda: anular por evidente y manifiesto el acuerdo N°14, en cuanto a la designación del Señor Ruíz González, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Comunicar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para que convoque a las Asociaciones Deportivas a efecto de nombrar el sustituto del Señor González Ruiz en este Comité. Ver capítulo de acuerdos

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina se recusa de votar en razón del parentesco que tiene con el Señor Ronald Ruiz González.

Se recibe copia de correo con fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito por la Señora Susana Benavides, dirigido al Señor Álvaro Ruiz Urbina, sirva la presente para informarle, que por parte del COSEVI muy agradecidos con la disposición y anuencia en coordinar a favor de la Vida de los habitantes del Cantón de Corredores, siendo los Accidentes de Tránsito una tarea en la que todos somos llamados a contrarrestar la cantidad de sucesos y efectos en la población, cualquiera que sea el grupo meta a intervenir.

El COSEVI tiene toda la disponibilidad para brindar capacitaciones en tema de Seguridad Vial a diferentes poblaciones metas, es por ello que se hace necesario enfocar nuestros esfuerzos también hacia las comunidades, ya que todos somos usuarios de las calles como conductores de carro, bicicleta o moto y como, pasajeros o peatones en las vías.

Estamos para Servirles en temas de Prevención, Conducción, Factores de Riesgo en Niños, Jóvenes y Adolescentes , Dispositivos de Seguridad, Campaña en Pro de la Vida de los Motorizados o Información diversa en Tema de Protección en Carretera y Movilidad Segura; interesa señalar, que según conversación telefónica con su persona la fecha acordada quedaría para el día 05 de diciembre de 2018, a partir de las 4.00 p.m. , esperemos contar con la mayor participación de representantes comunales, especialmente de zonas de mayor riesgo.

Contamos con material informativo y material publicitario “AFICHES” digital, para ser colocados en lugares visibles a manera de concienciación a favor de la Vida en nuestras carreteras.

Se acuerda que se remita copia a los síndicos (as) para que promuevan este evento en sus distritos.

Se conoce publicación de la Gaceta N°- 213, del 16 de noviembre del 2018, con relación a la relación a la autorización para la condonación de deudas de la Municipalidad el cantón de Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que condone a los sujetos pasivos del pago de los intereses y las multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, que se adeuden a la fecha de entrada de la presente ley.

ARTÍCULO 2- Se autoriza, además, a la Municipalidad de Corredores para que condone a los sujetos pasivos del pago de los intereses y las multas del impuesto de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 3- Esta condonación se aplicará cuando los sujetos cancelen la totalidad del principal adeudado.

ARTÍCULO 4- El cobro de la deuda se podrá cobrar en tractos, durante el período de la condonación.

ARTÍCULO 5- El plazo de eficacia de la condonación será de ocho meses, que empezará a contabilizarse tres meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta, recuerden que hace unas semanas atrás había traído un análisis de la ley de moratoria que había presentado el Gobierno de la República y la que Marielos había presentado por medio de moción, misma que se encontraba en trámite, sin embargo, una vez que salió aprobado por el del Gobierno de la República fue analizado acá, donde tenía más ventaja el proyecto que nosotros estábamos presentando, pero en ese momento no podíamos tomar el acuerdo ya que hay dos procesos de moratoria, nosotros tenemos que tomar el acuerdo para decidir con el que nos vamos a quedar.

La que presenta el Gobierno tiene que ejecutarse inmediatamente y que la misma era por seis meses, no había un proceso de socialización de la misma norma, se tomaban en consideración los últimos tres años y no había arreglos de pago, tenía que pagarse todo. La que presento esta municipalidad tiene más beneficios para los usuarios, en primer lugar, una vez publicada tenemos tres meses para publicidad, dos, nos permite desde el momento de la deuda retraer la deuda hasta el día de hoy y hacer arreglos de pago sin ningún inconveniente durante los ocho meses y puede ser en tractos, no necesariamente puede presentar una sola cancelación, además de eso le condona los intereses, el usuario puede llegar en un momento determinado de acuerdo a la normativa vigente de acuerdo al Código Municipal, pedir la extinción de alguna deuda por caducidad, eso nos demostraba que la más beneficiaria para los usuarios es la ley que había salido del seno de este Concejo, ya fue publicada ahora tenemos que tomar el acuerdo de cuál de las dos opciones vamos a tomar.

Les voy a leer el por tanto de propuesta de acuerdo, que dice:

POR TANTO:

Este Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Primero: No acoger, ni, en consecuencia, aplicar, lo dispuesto en la Ley N° 9587 denominada “Autorización para la condonación tributaria en el régimen municipal”.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Segundo: Acogerse a los términos y poner en ejecución lo establecido en la Ley 9535 denominada “Autorización para la Condonación de Deudas de la Municipalidad del Cantón de Corredores”, publicada en la gaceta N°213 del 16 de noviembre del 2018.

Tercero: En razón que la ley 9535 se encuentra debidamente publicada en el diario oficial, se acuerda solicitar a la Administración proceda con la adecuada divulgación y recepción de solicitudes y gestiones, facilitando a los contribuyentes, en cuanto sea posible, el proceso; prevéngase, entre otras cosas y sin perjuicio de las decisiones y medidas que a nivel técnico, operativo y legal, se deban adoptar, el señalamiento de medios de notificación, tanto del domicilio fiscal como contractual. De igual forma se dé el seguimiento necesario para garantizar el cumplimiento de cada arreglo de pago que se suscribiere, y en caso de incumplimiento, se demande su consecuente cobro (deuda total junto con los recargos, multas e intereses respectivos).

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que la estuvo leyendo e hice la comparación y considero que esa es la mejor, lo que sí me parece importante es que la administración nos brinde todo un lineamiento o un procedimiento de cómo se va aplicar eso.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ya está plasmada dentro de los mismos artículos de la Ley, las personas tienen que apersonarse a plataforma, hacer la solicitud formal, ahí le hacen el estudio de lo adeudado, se le aplica de una vez la prescripción de algunos montos, en relación al artículo equis del Código Municipal y se le actualiza la deuda, el mismo usuario tiene que decir cuánto va abonar o cuantos son los tractos que va a pagar durante ese tiempo, en la misma plataforma se firma el convenio entre las partes y empieza a pagar.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que está bien y la explicación queda en actas.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de acuerdo que hace el Señor Alcalde Municipal.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta de acuerdo, como definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe correo de fecha 12 de noviembre del 2018, suscrito por la Señora Maribel Pérez Peláez, Asesora Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, con instrucciones de Doña Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del IFAM, se les remite nota de invitación de la Señora Irene Gómez, Ministra del MIVAH, para presentarles la Estrategias de atención de Emergencias y Gestión de Riesgo a Desastres en Asentamientos Humanos y el convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en viviendas por emergencias y sus alcances, el próximo miércoles 21 de noviembre del 2018, a la 1:00 p.m., en la Sala de capacitaciones del IFAM.

Asimismo, es importante indicarles que la invitación es extensiva a un miembro del Concejo Municipal y a un técnico encargado de atender las emergencias del cantón. Confirmar antes del 15 de noviembre.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Se recibe oficio AL-CPAJ-OFI-0403-2018, de fecha 19 de noviembre del 2018, suscrito por la Señora Nery Agüero Montero, jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto de ley, Expediente N.º 20.963, Reforma a los artículos 95, 52 y 107 del Código Electoral, Ley N.º 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, aprobó, en la sesión número 17 del 17 octubre, 2018 consultarle el texto base, el cual se adjunta. Publicado en el Alcance N° 176 a la Gaceta N° 180 del 1 de octubre de 2018.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley Expediente N° 20.963, Reforma a los artículos 95, 52 y 107 del Código Electoral, Ley N.º 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CPEM-167-2018, de fecha 13 de noviembre del 2018, suscrito por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 12, se solicita el criterio de esa institución en relación con el nuevo texto dictaminado del expediente 19.548 “LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA”.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley expediente 19.548 “LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA”. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AL-209920-OFI-0094-2018, de fecha 12 de noviembre del 2018, suscrito por la Señora Nery Agüero Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, la Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N.º 20.992; tiene para su estudio el proyecto de ley, tiene para su estudio el proyecto de ley, “Derogatoria de leyes de instituciones inactivas y reforma de los artículos 1 de la Ley de Creación de centros cívicos y artículo 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero”, Expediente N.º 20.649. En sesión N.º 1 de esta fecha, se acordó consultar el texto base, publicado en el Alcance 7, a la Gaceta 8 del 17 de enero de 2018.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley expediente 20.649, “Derogatoria de leyes de instituciones inactivas y reforma de los artículos 1 de la Ley de Creación de centros cívicos y artículo 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero”. Ver capítulo de acuerdos

ARTICULO VI.

INFORMES DE ALCALDÍA

Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores.

1- Invitación de la Cancillería.

La semana pasada nosotros tuvimos una invitación de la Cancillería para darle seguimiento a la reunión que habíamos tenido con honorables miembros del Concejo, en aquella ocasión cuando nosotros nos hicimos presentes que estuvo doña Epsy Campbell, su Asesora doña Mauren Ballesteros e inclusive estuvieron algunos Asesores de la Cancillería. Se nos atendía de la mejor manera y se habló de algunas soluciones que podrían acogerse de manera rápida



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

y que de una u otra forma podría venir a darle más sustento jurídico a lo que es la zona fronteriza.

La semana pasada el día miércoles me invitaron a una reunión en la Cancillería para hablar de los temas que posiblemente se vayan a tomar dentro de la binacional.

Me apersoné al lugar y estuve hablando con doña Maren Ballesteros, ella llamó a uno de los asesores que estuvieron presentes el día que nos reunimos con doña Epsy Campbell, le llevaba una propuesta de cinco puntos en específicos que están dando problemática de manera binacional entre Costa Rica y Panamá.

- 1- Irrespeto a la línea fronteriza en cuanto al movimiento irregular de Mojones, eso está dentro de la binacional de los tratados de libre comercio entre Costa Rica y Panamá. Para nosotros es de suma importancia tomar acuerdos de manera más rápida y tal vez a nivel de nosotros, entonces que la Comisión Binacional en su momento cuando se reúnan tomen el acuerdo de que se convoquen a ambos municipios así como los diferentes cuerpos policiales de la línea fronteriza para conformar una comisión emergente para asuntos específicos y que en el sitio tomaran la decisión y si el movimiento del mojón se dio intervenir y levantar una acta o minuta del tema, la elevemos a la comisión binacional y que la comisión binacional simplemente la avale y que le dé el seguimiento correspondiente.
- 2- Construcciones irregulares, este tema se tocó en su momento y podría manejarse de la misma manera en que estamos proponiendo que se manejara el asunto del movimiento de los mojones.
- 3- Cobros o multas de los vecinos del cantón de Corredores con relación a los movimientos irregulares que se dieron en un momento determinado, estos están afectando un 30% de la población del cantón de Corredores. Que había que tomar en consideración las razones desde las cuales se fundamentó la creación de la frontera de Paso Canoas y que la misma se enmarcó dentro del intercambio comercial, dentro del intercambio cultural y también dentro del intercambio familiar y que el sector de Chiriquí era un complemento para los vecinos del cantón de Corredores específicamente del distrito de Paso Canoas, pero que también nosotros en un momento determinado habíamos firmado un documento en el año 2012, donde se enmarcaba los lugares que podrían ser visitados por ambos vecinos y si tener una regulación más exacta y que los panameños podrían ingresar hasta el cantón de Golfito para tener acceso a lo que es el Depósito Libre de Golfito.

Ya ahí fue en donde se puso más ruda la situación y el Asesor de la Ministra que estuvo ahí presente con nosotros, llegó y dijo que ese era un tema que no se podrían ver, porque le dije que tenía otros temas ahí que eran cuestión de voluntad política y los llevo a la mesa de las Relaciones Exteriores, porque es un tema que enmarca a ambos países y que lo más lógico era que Relaciones Exteriores fuera el intermediario para buscar una solución porque eso estaba creando ya fricción ante la sociedad y que de todos modos vamos a seguir siendo vecinos toda la vida, y que si hay temas que crean fricción ante la sociedad lo más lógico es buscarle una solución antes de que esa fricción llegue a convertirse en chispas y que ya eso llegue a inferir negativamente dentro de todo ese ambiente comercial que se maneja ahí.

Ahí se paró el señor y dijo que esos no eran temas de la binacional e inclusive llegó a decir que los temas de binacional eran simplemente de los tratados y que no se podían meter otros temas, entonces le dije que lo que traigo son las inquietudes de un cantón que es fronterizo y que en este momento se están dando ciertos problemas de orden binacional que en un



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

momento determinado se pueden salir de las manos y más allá de un simple problema, porque ya sabemos cuál es el comportamiento de la gente que vive en la línea fronteriza cuando se da el movimiento de un mojón o de un inmueble de manera irregular, todos sabemos cuál es el comportamiento de sociedad y eso quiere decir que la gente ya está cansada y en un momento determinado ese cansancio podría irse un poco más allá y crear un problema binacional donde no tiene necesidad de crearse y que si no tenía que tratarse en esa binacional entonces que ellos nos dijeran a nosotros como crear una comisión especial direccionada, guiada y liderada por las Relaciones Exteriores para tratar esos temas.

El tema se puso tenso, llegue y le dije a doña Maureen Ballesteros que me disculpara pero que creía que estábamos perdiendo el tiempo y creo que ustedes le hicieron perder el tiempo al Concejo Municipal, porque cuando nosotros hablamos delante de la señora Ministra se hablaron de otros temas y había disposición. Ahora ese camino que el asesor nos está diciendo llega el 2040 y nosotros no hemos hecho absolutamente nada porque estamos entrando dentro de la burocracia estatal y nosotros necesitamos una solución pronta.

Entonces llego y se paró el asesor diciendo que él había escuchado de las multas de varios ciudadanos de Paso Canoas, pero nunca nadie la ha tomado por escrito, entonces le dije que las veces que había escuchado esas inquietudes de los ciudadanos de Paso Canoas les indicó que había que presentar la denuncias por escrito, el asesor me responde que no, entonces le dije que como las estaba pidiendo por escrito si él nunca le dijo que así debían presentarse.

Ahora bien, nosotros vinimos y tocamos el tema delante de la Ministra, el Asesor estaba presente y en ningún momento le dijo a los representantes del Concejo de que esas denuncias tenían que traerlas por escrito, porqué ahora un mes después usted viene a decirme que la hagamos por escrito, le dije que viera si nos estaba metiendo dentro de un asunto de burocracia en donde no vamos a poder salir.

La cosa es que a mí me parece señores miembros del Concejo de que nosotros deberíamos de tomar un acuerdo en donde hagamos llegar directamente donde la Ministra y que le digamos que cuando este Concejo se presentó ante su despacho a la reunión aquella era con el motivo de buscar la intermediación de relaciones exteriores con el objetivo de darle seguimiento y solución muy pronta a ciertos problemas que se estaban desarrollando dentro de la línea fronteriza y que nosotros suponíamos de que buscando alternativas a nivel de nosotros y a nivel binacional bajo reuniones de una voluntad política podríamos haber llegado a una solución pronta, pero que si esos problema queremos llevarlos a los estados de la burocracia no vamos a poder llegar a ningún lado, que no puede ser posible que un mes después un asesor que estuvo presente en la misma reunión nos diga de que eso lo tenemos que llevar por escrito y cuando estuvimos en la reunión en ningún momento manifestó eso, entonces estamos llegando al punto de que lleven un papel traigan el otro papel total y el problema siempre va a percibir.

El Asesor se levantó cuando estábamos en la discusión y le dijo a doña Mauren Ballesteros que lo disculpara que él tenía otra reunión importante por la cual se tenía que ir y no nos podía atender más, siendo un simple asesor con ese comportamiento ya que nosotros nos trasladamos 360 kilómetros para presentar ante la Cancillería un problema de orden binacional donde suponemos nosotros como Concejo que el ente rector de lo que es la política exterior es Relaciones Exteriores y si Relaciones Exteriores no tiene la capacidad para solucionar ese problema que nos diga para nosotros saber a quién más podemos acudir.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en realidad ese día también me molestó por una observación que me hicieron, ya que yo estaba grabando y me dijo que no lo grabara, a mí no me agrado porque era una reunión que nos interesa y necesitaba traer la posición de ellos.

Si ustedes lo consideran esa acta se la voy hacer llegar a doña Epsy Campbell y le voy hacer un comentario y le voy a recordar que el mismo Asesor me hizo apagar mi grabadora del celular.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que me dicen que la binacional es mañana y a este Concejo no le han comunicado nada y el pidió que nombraran un representante de este Concejo, ya los temas están sobre la mesa y ya las consultas ellos las hicieron, pero no he visto que Relaciones Exteriores mande alguna consulta relacionado con el tema de la línea fronteriza. Ellos dicen que ya los resultados están y que vamos a llegar a escuchar los resultados, que si queremos hablar ellos nos dan 20 minutos pero referirnos solo a ese informe.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos agradece al Señor Alcalde por el informe y manifiesta que dice un sabio refrán que el que quiere cosas diferentes debe de hacer cosas diferentes, que se recuerde que en secuencia Canoas tiene 30 años de estancamiento referente a su gestión y solución de sus problemas, precisamente quien siempre ha sido el obstáculo es Cancillería por toda la burocracia que mete y en donde al final nadie resuelve nada. Todo el traspie que ha tenido la señalización de los hitos vuelve a lo mismo, como es posible que por ejemplo en el 2017 que estaba la comisión Mixta Costa Rica – Panamá en Canoas y habían parado a Bhadran se le dijo que no construyera esos 14 metros que hoy están metidos y de un momento a otro Bhadran siguió, entonces quizás ustedes recuerdan a Gaitán, en donde me fui con él a buscar la delegación tico panameña que se encontraba allá por donde doña Eleticia Hidalgo y le fuimos a decir que por favor vieran eso que don Bhadran seguía construyendo y gracias a Dios que Gaitán no se identificó como miembro de la DIS, el chavalito nos dijo que no pasaba nada que lo iban a informar y que de arriba tomaban las decisiones, ahí está el resultado.

Entonces estoy totalmente de acuerdo en que si es así no tiene ninguna razón de ser aceptada, creo que lo que se podría hacer es enviarle una muy buena comunicación a la Canciller, para que ella replantee el asunto.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que otro asunto es del acuerdo que se había tomado en ambas direcciones de Migración en el 2012 para regular el lugar de visitas de los permisos vecinales, vea hasta donde llega la prepotencia y la arrogancia de que como soy de Relaciones Exteriores es lo que yo hago. Entonces llegan y dicen que eso no tiene ninguna validez jurídica y que más bien ellos nos van a tirar eso abajo porque en ningún momento se tomó en consentimiento a la Comisión Mixta y a Relaciones Exteriores porque la única que puede firmar acuerdos es la Cancillería.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que tiene una documentación en donde está toda la información del 30% de los ticos que tienen problemas con las multas, esto fue a una llamada que surgió en donde me solicitaron información, les dije que el lunes se las traía. Esto me lo entrego doña Eleticia Hidalgo que es la que tiene toda la información.

Compañeros así a como nosotros fuimos a San José hablar con esta gente creo que nosotros tenemos que ponernos con la cara seria a esta situación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que para finalizar este tema, ya recordé lo que le disgustó al Asesor, fue cuando le dije que si el estuviera en los zapatos de los miembros del Concejo sentados allá en Corredores y usted recibiendo todas las quejas de los vecinos donde los meten presos y donde les dicen pasen dentro de la oficina en donde les indican que tienen esa multa y si no tienen esa plata, tienen el cinismo de acompañarlos hasta al cajero custodiados para que saquen la plata para que les paguen y ustedes creen que una policía panameña puede custodiar a un costarricense dentro del territorio costarricense para ir al banco a sacar la plata para pagarles.

Le dije que si el estuviera en los pies de ese costarricense estuviera pensando diferente aquí, pero como usted está aquí sentado usted no se da cuenta de la realidad de lo que se está viviendo allá y no le importan lo que se está viviendo allá, pero a los señores miembros del Concejo si les interesan porque son el Gobierno Local y es el lugar en donde los vecinos llegan a quejarse de todas las injusticias que hacen los panameños y si ustedes como Relaciones Exteriores no pueden solucionar ese problema díganmelo de una vez, porque entonces nosotros vamos a tomar cartas en el asunto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la sugerencia es tomar un acuerdo en esa línea para dirigírselo a la señora Canciller porque prácticamente es una protesta.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el muy indirectamente le va hacer llegar el acuerdo a doña Epsy Campbell y hacerle el comentario porque tampoco me gusto la actitud en aquel momento.

El Señor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que él siempre ha dicho que nosotros tenemos un problema y es que en San José deciden por nosotros y cuando nosotros tomamos un acuerdo aquí ya tenemos montada una montura encima y no podemos hacer nada.

Se aprueba el acuerdo de enviar una protesta a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores por la situación indicada. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTICULO VII.

INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Informe presentado por la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano

Fecha de la comisión: 6, 7 y 8 de noviembre del 2018

Comisionados: Marielos Castillo Serrano y José Abel Gómez Gómez

Organización: Fundación Do It – FWM

Esta fundación ha enviado silla de ruedas alrededor de 93 países con la misión de proporcionar movilidad a las personas de todo el mundo, esto significa proveer de forma segura sillas de ruedas aquellos que la necesitan. El objetivo de la capacitación es facilitar a cada uno de los participantes conocimiento básicos y habilidades que van a ayudar a iniciar o mejorar la provisión de sillas de ruedas a mujeres, hombres, niños y niñas en su región como socios de FREE WHEELCHAIR MISIÓN.

Este taller se llevó a cabo en el Hotel Parque del Este, del martes 06 de noviembre del jueves 08 de noviembre de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

La participación a esta actividad fue de mucho provecho para éste Concejo y la Administración ya que los temas que se abordaron dejaron mucha claridad en cuanto a los beneficiarios y que necesidad de silla se les debe facilitar.

Los temas vistos en esta capacitación fueron:

- 1- Como armar una silla de ruedas
- 2- Que hacer antes, durante y después de una distribución
- 3- Discapacidad causas o diagnósticos, comunes de personas con dificultad de movilidad
- 4- Prescripción, ensamble y ajuste de la silla de ruedas
- 5- Habilidades de movilidad, ejercicio de alivio y presión
- 6- Seguimiento del bien otorgado (silla de ruedas)
- 7- Formularios de donaciones
- 8- Seguimiento

El Concejo Municipal da por recibido este informe.

Informe presentado por el Síndico Walter Figueroa Marín, Concejo de Distrito Corredor

Estimado consejo, le saludamos muy respetuosamente y a la vez aprovechamos la ocasión para presentar el siguiente informe.

Acta # 23, Al ser las seis de la tarde del día miércoles 07 de noviembre del 2018, se reúne el Concejo de Distrito Primero de Corredores, con la presencia de los señores, José Walter Marín Figueroa (Síndico propietario), señor Luis Vargas Gómez, Miller Chaves y Vera Meléndez (Concejales).

Artículo #1, Lectura del acta anterior, la cual es aprobada por los miembros presentes.

Artículo # 2, Lectura de correspondencia. Se realiza la lectura del oficio presentado a este Concejo de distrito, por parte del A.D.I, del Barrio San Rafael, donde se solicita; el cambio de partida específica de la construcción de la primera etapa de la de la Oficina de la asociación de Desarrollo de San Rafael, por el cual solicita el cambio del nombre a “Compra de materiales para mejorar las instalaciones físicas y de uso del salón comunal de San Rafael” , a lo que este Concejo **acordó:** dar el visto bueno, a este cambio de partida y que sea el Concejo Municipal el que tome el acuerdo final de la aprobación del cambio de partida.

Se le solicita a este Concejo notificar a la comunidad, la decisión tomada por medio del señor Augusto César Moya Gutiérrez, Presidente de la A.D.I. de Barrio San Rafael.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe del Concejo de Distrito Primero. Comisión

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe del Concejo del Distrito Primero, con sus respectivas recomendaciones. **Ver capítulo de acuerdos.**

Informe presentado por la Comisión Especial de la Municipalidad

Al ser las diez horas del diecinueve de noviembre de 2018, se reúne la comisión especial de la Municipalidad integrada por la Licda. Jeily Guerra Potoy, Yehudi Rugama Sánchez, Ing. Esteban Sandí Leiton y el Lic. Erick Miranda Picado, en cumplimiento del acuerdo cinco



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria 131 del 12 de noviembre de 2018, con el fin determinar el procedimiento a seguir para la realización de la feria navideña en Paso Canoas y el otorgamiento de los permisos correspondientes por parte del Concejo Municipal.

Una vez analizadas las diferentes alternativas, tomando en cuenta aspectos de índole legal, técnico pero sobre todo de tiempo, hemos considerado presentar al honorable Concejo Municipal la siguiente propuesta de procedimiento:

Los días lunes 26 y martes 27, se procederán a recibir las solicitudes, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, donde serán atendidos por algún miembro de la Comisión. Para este fin se ha confeccionado un formulario el cual se adjunta.

Los requisitos que se deberán presentar son los siguientes:

- Copia de la cédula de identidad o documento válido de identificación (por ambos lados).
- Que la persona no tenga ingresos mayores de doscientos mil colones mensuales por núcleo familiar, para lo cual deberán aportar una constancia de ingresos de contador privado.
- Estudio de bienes muebles e inmuebles el cual será realizado por la misma Municipalidad. El solicitante no deberá tener más de un inmueble, el cual deberá ser el dedicado a habitación familiar.
- No contar con patente comercial, verificable en el departamento de patentes de la Municipalidad.
- No se podrá otorgar más de un espacio por familia.
- El solicitante deberá acreditar la fuente de financiamiento así como el tipo de venas a realizar, no autorizándose alimentos o bebidas (salvo las embotelladas o enlatadas), ni juegos pirotécnicos).

No se admitirán solicitudes fuera de las fechas establecidas antes. Una vez transcurrido ese plazo, la comisión analizará cada una de las solicitudes y emitirá recomendaciones al Concejo Municipal sobre las personas a las cuales otorgar el permiso de uso.

Por otra parte, la Municipalidad otorgará un máximo de 52 espacios, los cuales serán asignados en estricto orden de número de solicitud.

Los chinamos deberán ser de estructura liviana, no adherida al terreno de forma permanente o con cemento. No podrán ser cubiertos materiales plásticos, sino productos como madera, sarán, fibrolit o similares.

Las dimensiones de los chinamos serán de 3 metros por 3 metros, con un máximo de cincuenta y dos puestos.

El tiempo de duración de la feria será de tres meses a partir del primero de diciembre al 28 de febrero de 2019. A partir del 01 de marzo de 2019, las personas usuarias tendrán 48 horas para desmontar las estructuras, pasado ese plazo sin que lo hubiesen hecho, la Municipalidad procederá a dismantelarlas y si existiesen productos serán decomisados y donados a alguna institución de beneficencia del cantón.

La Comisión presentara al Concejo Municipal las recomendaciones, con el fin que se adopten los acuerdos necesarios.

Se incorpore material metálico liviano.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que quiere saber cuál es el material que van usar porque me parece que no mencionaron metal.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal de Concejo Municipal manifiesta que no, que los chinamos deben de ser de estructura liviana, no adherida al terreno en forma permanente, ni de cemento, no podrán ser cubiertos con materiales plásticos, si no productos como madera, fibrolit o similares.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que no le pusieron metal y de mi parte diría que podría permitírsele que sea metal porque para atornillar es más fácil.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en el informe no dice ni se menciona el metal, entonces me parece que está dentro de los posibles materiales que se pueden utilizar.

El Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que lo que se pretende con eso es que quede claro que no puede ser adherida al terreno.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano le pregunta al señor Asesor Legal ya que no le quedó claro donde dice, la venta de productos enlatados y que otras cosas se pueden vender.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal de Concejo Municipal manifiesta que no se podrán vender alimentos ni refrescos salvo que sean enlatados o embotellados.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano pregunta que es lo que dice algo de juegos pirotécnicos.

El Señor Asesor Legal de Concejo Municipal manifiesta que ni juegos pirotécnicos, eso se refiere a juegos de pólvora.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta me parece que al final dice que la persona a tal tiempo debe quitar el chinamo si no la Municipalidad tendrá que hacerlo, pienso que si no quita la estructura deberían de suspenderse ese permiso porque el otro año lo va hacer igual y la Municipalidad va a tener un dolor de cabeza cada año, el incumplimiento de esa condición sería una causal para eliminarlo.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal de Concejo Municipal manifiesta que el comentario de la Regidora Marielos Castillo está bien lo que pasa es que si se incluye esa cláusula ustedes están diciendo que el otro año van hacer los mismo de dar permisos, esto es algo para este año.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que si pero ahí tiene que quedar una aclaración.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que como son materiales de hierro no creo que ellos van a dejar que la Municipalidad se los quite.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal de Concejo Municipal manifiesta que la sanción es que la Municipalidad llega arranca eso y el comerciante pierde todo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el asunto es que nosotros tenemos en visión un proyecto por eso es algo meramente provisional.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sin embargo si sería bueno que se le agregara alguna clausula en lo que sugiere no de lo que se va hacer el próximo año si no que es estrictamente un permiso temporal.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que si es temporal tienen permiso hasta el 28 de febrero del 2019.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe presentado por la Comisión Especial de la Municipalidad.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba como definitivamente aprobado este informe con sus recomendaciones y con la sugerencia del Señor Regidor Álvaro Ruiz de agregar una estructura metálica liviana. **Ver capítulo de acuerdos.**

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Vivienda

Reunida la Comisión de Vivienda en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, el día 19 de noviembre del 2018, a las 2:00 p.m.

Presentes por parte de la Comisión: Jorge Jiménez Sánchez, José Abel Gómez, Jorge Morgan Moreno, William Jiménez Hernández y el Licenciado Erick Miranda, Asesor legal.

Por la Administración Municipal: Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Robert Fernández Masis, Esteban Sandí Leiton.

1- Proyecto de Vivienda de la Finca la Unión

Se presenta informe de la municipalidad sobre el proyecto de vivienda Finca la Unión.

Recomendación al Concejo sobre el proyecto.

En razón de que la Comisión de Vivienda se ha trasladado infinidades de veces a reuniones a San José, la Comisión solicita al INVU, BANHVI e INDER que se apersonen y expongan a este Concejo Municipal y a la Comisión de Vivienda el avance del proyecto de Vivienda Finca la Unión, ya que es de interés de este Concejo que este proyecto se desarrolle lo más pronto posible.

Según nota enviada por Acueductos y Alcantarillados indicando que no hay disponibilidad de agua en el cantón, nos preocupamos de que se nos vaya a suspender las 66 previstas que fueron asignadas al proyecto La Unión y que ya fueron aprobadas.

2- Proyecto de Incendio de la Empresa Acantilados

Se analiza el diseño de dicho proyecto.

El Ingeniero Esteban Sandí informa sobre el proyecto en razón de ello se le indica al Ingeniero que coordine una reunión con la empresa Acantilados para una próxima reunión.

El Señor Jorge Jiménez, Presidente de la Comisión, propone que la Municipalidad busque propiedades y opciones para desarrollar proyectos de vivienda Municipales.

El ingeniero Esteban Sandí recomienda que los terrenos sean opimos para la Construcción de proyectos, la Municipalidad se haría responsable de la primera fase y segunda fase de los proyectos, para avanzar rápidamente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

La comisión de Vivienda recomienda al Concejo Municipal que se nombre a los Ingenieros Robert Fernández Masis y al ingeniero Esteban Sandí Leiton para que sean los que hagan los estudios y análisis y los presenten al Concejo municipal y busquen las fincas.

3- Proyecto las Brisas

Dada las inquietudes presentadas por la Municipalidad de Corredores mediante el informe #UTGV-0267-2018 de la Licenciada Jeily Guerra Potoy, encargada del Área Social de este Municipio ante el despacho del Diputado Gustavo Viales Villegas, quien bajo el oficio #GVV-PLN-266-2018, de fecha 16 de octubre del 2018, fuera remitido ante su despacho, a lo cual mediante oficio #PRE-AL-OF-0037-2018, de fecha 30 de octubre del 2018, ustedes gentilmente dieron respuesta; este Concejo Municipal solicita:

Urgentemente una reunión con la Presidencia Ejecutiva de la Comisión nacional De emergencias, Ingenieros, Asesoría Legal y el Diputado Gustavo Viales, con el objetivo de analizar la problemática del Barrio Las Brisas, ubicado en el Distrito de Paso Canoas, para marcar una ruta de acciones que nos permita jurídica y socialmente atender las necesidades de los vecinos de dicha comunidad.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta quiero hacer un complemento a la nota y es de un ofrecimiento que tuvimos en una oportunidad, me refiero al Diputado Mario Castillo que representa la zona y nos dice que él tiene muy buena relación con el Diputado Gustavo Viales y tiene mucho interés en apoyar a cualquier gestión de la zona.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le parece perfecto, Señora Secretaria anéxelo al documento.

Quiero aclarar el motivo de porque quieren proyectos de vivienda municipal, esto es porque los proyectos de vivienda privados lo que hacen es pedir plata a la gente, es por eso que pretendemos que sea la Municipalidad la que promueva el tema de vivienda a nivel cantonal y se haga de una forma más transparente.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la Comisión Vivienda.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba el informe de la comisión de vivienda con sus respectivas recomendaciones. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTICULO VIII.

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que quiere darles un agradecimiento al Señor Alcalde, y a los señores Regidores Alfonso Padilla, Álvaro Ruiz Urbina, a los Síndicos Abel Gómez y Jorge Morgan, en razón que el día sábado 17 de noviembre hicimos una actividad para ayudar a la Banda Independiente de La Cuesta, ese día con la ayuda del señor Sindico Abel Gómez y la ADI de Paso Canoas que nos prestó el equipo y al final logramos recoger ¢300.000.00 para que la banda se ayude con el gasto de transporte para asistir a Palmar a tocar y así mismo ir a Ciudad Neily, el bus les cobra ¢375.000.00 pero ellos con otras actividades que habían realizado ya habían recaudado otro dinero, así que ya tienen el dinero.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Darle el agradecimiento al Señor Alcalde, porque esto es un sueño que tiene esos jóvenes, también quisiera que el día de mañana no fuera la Banda Independiente de La Cuesta que fuera la Banda Independiente de Corredores.

Ellos le hicieron una presentación a la Policía de Frontera, también agradecerle la ayuda que nos dio la Empresa Colosal y al Síndico Abel Gómez quien les va a dar unas palabras.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aunque no fue una colaboración amplia sí estuvo colaborando y dio un aporte para que se hiciera la maratón y salir adelante.

El Señor Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que dichosamente el pueblo de Paso Canoas si nos quiso ayudar al igual que los compañeros Ever Arburola y Jorge Morgan, decirles que me siento muy agradecido primero con Dios y segundo con la gente de Paso Canoas y todas las personas que colaboraron.

La verdad es que a veces si uno no se lo propone no logra hacer las cosas, simplemente es tener el deseo de querer ayudar, dichosamente ellos me habían solicitado en una reunión que tuvimos en La Cuesta que les ayudara organizar la actividad.

Un agradecimiento enorme para Colosal que nos apoyó y a la ADI de Paso Canoas que nos prestó el equipo y el toldo, a la Policía de Frontera que nos facilitó la corriente eléctrica y a todas las personas que nos colaboraron.

Ojala podamos ir a apoyar no solo esa banda si no que podamos apoyar a nivel del cantón a muchas organizaciones que quieren salir adelante y quieren buscar la forma de representar el cantón de Corredores.

Hace unos meses vino una carta a este Concejo de un grupo que se llama “Creciendo Juntos” de la escuela de Villas Darizara, ellos no tenían ningún cinco y dichosamente igual hicimos una actividad recogimos los recursos y pudieron participar, luego de que participaron la ADI de Paso Canoas los tomo en cuenta para las fiestas del 15 de setiembre, hasta esa vez pero anteriormente no los habían tomado en cuenta. Ojala apoyemos a los nuestros.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que es algo breve de una vecina del Barrio de Abrojo Norte tirando más al territorio de la Regidora Guiselle Vega, en un reportaje con la gente de Colosal y el Colegio Privado en donde trabajo le hicimos una visita y le entregamos unos víveres, es una señora que tiene 47 años de edad y fue diagnosticada con cáncer de esófago pero ya lamentablemente en etapa terminal.

La Señora fue a San José le hicieron una gastroscopia le iban a dar tratamiento pero cuando le hicieron un examen más profundo le dijeron estimada señora usted a sus 47 años debe irse para su casa y esperar que Dios haga su voluntad, porque la medicina ya no puede hacer nada, ella vive contiguo a las entrada de las Cataratas de Abrojo, tiene 47 años pero aparenta unos 85 años a 90 años, ella vive con su esposo quien tiene un trabajo de guarda, sus hijos y dos nietos de 8 y 3 años.

Ustedes saben muy bien que en todo este periodo que he estado acá esta es la primera solicitud de ayuda que presento, nosotros fuimos con la gente del Colegio Madre del Divino Pastor y dimos una colaboración muy pequeña porque en realidad para las necesidades que hay es muy pequeña, al final termino el documento diciendo que estoy completamente seguro, que dentro de las posibilidades que la Municipalidad tenga se le brindara el apoyo a esta vecina del cantón para que viva el tiempo que Dios disponga en mejores condiciones, así que les agradezco muchísimo que se tome en consideración esta petición.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el domingo pasado tuvieron una asamblea de la Asociación de Cuidados Paliativos y de ahí me pude enterar de todos los beneficios que tiene la organización, entre los beneficios está el darle pañales, algunos alimentos, algunas sillas de ruedas, algunas camas o sea hay un montón de implementos que puede ser utilizados en esos casos muy calificados.

Porque no le solicitamos a cuidados paliativos la posibilidad de que nos den las necesidades de eje para poderles ayudar en algo más.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le pasemos también una copia de esto al Señor Alcalde que nos está solicitando una copia para que ver la posibilidad de conseguirles algún tipo de ayuda, también le pasamos una copia a la Comisión de Asuntos Sociales y de igual manera a la Asociación de Cuidados Paliativos.

Se acuerda trasladar la solicitud expuesta por el Regidor Maikol Castillo Granados a la Administración, a la Comisión de Asuntos Sociales y de igual manera a la Asociación de Cuidados Paliativos. **Ver capítulos de acuerdos.**

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos le pregunta al Sindico Abel Gómez si se acuerda del nombre del topógrafo del IGN que fue con ellos del Brujo hasta el Rodeo.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que su nombre es Randall Ramírez Ugalde.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que lo vio el viernes en Paso Canoas, el pertenece a un gran equipo del geodésico, creo que a ellos se les debe que ya este digitalizado el asunto, porque el sector fronterizo lo dividieron en 6 pedazos, siendo el primero el de Sixaola y siendo como el sexto el de Paso Canoas, entonces ellos vienen trabajando por sectores y estos días ha estado aquí en el sur al lado de San Vito y me dijo que piensa sacar la parte esa comprendida entre Canoas arriba y el Brujo, entonces el menciono que le informara al Concejo que él iba estar aquí y creo que lo que quiere es una coordinación con nosotros.

El Topógrafo Randall Ramírez Ugalde me dijo que es muy posible que en esta semana que sigue va estar aquí, entonces que les informara y que una de las prioridades es sacar ese sector de Canoas arriba hasta el Brujo. Entonces don Randall va estar trabajando en la zona de Canoas arribas hasta Alto Brujo, entonces que les informara por si hay que coordinar que cualquier miembro del Concejo lo acompañe.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que quede como acuerdo que cualquier solicitud explícita que la Administración pueda contribuir o colaborar con esa situación de trabajo que los ingenieros del IGN va a realizar y la Comisión que asistió la vez pasada que estén pendientes a cualquier solicitud.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que es importante apoyar ese grupo de grandes funcionarios porque a ellos se debe que la Cancillería tenga algo ya hecho.

El Señor Presidente Municipal le agradece a don Alfonso.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que Randall le mando un mensaje diciéndole que ellos inician mañana y que necesitan coordinar con el Alcalde.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si quieren coordinar con el Alcalde dígaes que vengán hablar con él.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Se acuerda aprobar la propuesta del Señor Regidor Jorge Giménez Sánchez. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Sindico Walter Marín Figueroa manifiesta que en la sesión anterior se le había solicitado por parte de este Concejo que fuéramos al sector de Bajo los Indios, hablar sobre las carreteras y ya coordine con la compañera Elizabeth Bejarano para ir este sábado.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que se ponga de acuerdo con Jeily Guerra Potoy, la Trabajadora Social de la Unidad Técnica, porque ella va para arriba a reunirse con la gente y a explicarle a la gente sobre ese mismo tema, así que póngase de acuerdo con Jeily Guerra Potoy para que coordinen la gira.

El Señor Sindico Walter Marín Figueroa manifiesta que hablábamos de ir este sábado por eso quería coordinar lo del transporte.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya la Trabajadora Social Jeily Guerra Potoy tiene todo coordinado e inclusive con todas las coordinaciones ahí.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él quisiera externar una felicitación para el Señor William Jiménez quien fue nombrado Presidente del Consejo Territorial, en nombre de todo el Concejo Municipal lo felicitamos por ese nombramiento tan importante a nivel de la región y sobre todo al ser usted miembro de este Concejo Municipal nos enorgullece aún más.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández agradece por el apoyo y manifiesta que su intención es trabajar mucho en equipo, también le había dicho a los compañeros que lo importante es que el representante Municipal asista y no se venga antes de terminar la sesión, esto es porque en la tarde es cuando se presentan las mociones, entonces es importante estar hasta el final de la sesión porque cuando presentan las mociones y se toman los acuerdos importantes para el desarrollo de todo un cantón, así que el apoyo es de un 100% y vamos a trabajar de la mano con la Alcaldía y con todos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él estuvo en esa sesión del Consejo Territorial porque es suplente de Emil y ella le solicito que asistiera, pero también voy a tener el interés de asistir de oyente porque también puedo recaudar información y puedo hacer alguna gestión que sirva para el Concejo Municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que también quisiera que quede como acuerdo que este miércoles 21 de noviembre a las 5:00 pm nos reunamos en sesión extraordinaria y se convoque al Señor Marino Rodríguez, Gestor de Cobros de la Municipalidad de Corredores y a William Pérez, Director Administrativo de la Municipalidad de Corredores, para ver el tema de la Amnistía Tributaria.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que esto es por motivo de que el Regidor Álvaro Ruiz estaba pidiendo para comunicación de los usuarios ya que ustedes les preguntan qué Marino Rodríguez y William Pérez les marquen la ruta que vamos a seguir con relación a la Ley 9535 condonación de deudas en la Municipalidad de Corredores, conocida como Amnistía Tributaria.

También el jueves 29 de noviembre convocar a sesión extraordinaria para aprobar el informe de la Comisión de los chinamos de Paso Canoas, y aprobar los permisos de las personas que recomiende esta comisión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que el otro jueves sería porque como ustedes observaron entre el lunes y el martes se van a recibir a los solicitantes de los chinamos así que el jueves el Concejo Municipal tendría que tomar los acuerdos a quien les adjudican y a quien no.

Se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 21 de noviembre del presente año a los señores Marino Rodríguez, encargado de Gestor de Cobros de la Municipalidad de Corredores y a William Pérez, Director Administrativo de la Municipalidad de Corredores, para tratar el tema con relación a la Ley 9535 condenación de deudas en la Municipalidad de Corredores, amnistía tributaria. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 29 de noviembre del presente año para brindar el informe de la Comisión de los chinamos de Paso Canoas. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTICULO IX.

MOCIONES.

No se presentaron mociones.

ARTICULO X.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: RESULTANDO:

Primero: Que en el diario oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018, se publicó la Ley N° 9587 denominada "Autorización para la condonación tributaria en el régimen municipal".

Segundo: Que el párrafo segundo del artículo 2 de esa Ley estable que el Concejo Municipal, de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta.

Tercero: Que la Ley 9535 denominada "Autorización para la condonación de deudas de la municipalidad del cantón de Corredores" se encuentra aprobada por la Asamblea Legislativa, y publicada en la gaceta N°213, del 16 de noviembre del 2018.

Cuarto: Que en virtud de la autonomía municipal, consagrada en el artículo 170 constitucional y del principio de materia privativa de ley, recogido en el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, procede este Colegiado Municipal a decidir sobre el asunto.

CONSIDERANDO

Primero: La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios a los sujetos pasivos determinados en las obligaciones tributarias. Eso implica mantener actualizada la base de datos y determinar las obligaciones a cargo de cada contribuyente.

Segundo: Dicha gestión se ve afectada por diversas razones, entre ellas, mecanismos legales utilizados a su favor por los sujetos pasivos, para evitar o dilatar los cobros.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Tercero: La dilación en el cobro genera intereses corrientes y de mora, así como multas que vienen a engrosar –de manera considerable- el monto del adeudo; esto genera no solo serios problemas al deudor, sino y además a la Administración, por cuanto afecta directamente los índices de gestión ante en Ente Contralor.

Cuarto: La amnistía tributaria viene a aliviar la carga tanto de los sujetos pasivos como de la Administración Tributaria Municipal, en tanto posibilita –por excepción- una mayor y pronta recuperación.

Quinto: La Ley 9587, en términos generales, comparte contenido con la 9535, sin embargo, difieren en cuanto a que su plazo de ejecución, que en esta última es de ocho meses a contabilizar transcurridos tres meses desde su publicación.

Sexto: Que en virtud de lo advertido, las condiciones de la Ley 9535 resultan más favorables para los contribuyentes, además de que permitiría a la Administración, preparar de mejor forma todo lo concerniente a su divulgación y recepción masiva de solicitudes.

POR TANTO Este Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Primero: No acoger, ni, en consecuencia, aplicar, lo dispuesto en la Ley N° 9587 denominada “Autorización para la condonación tributaria en el régimen municipal”.

Segundo: Acogerse a los términos y poner en ejecución lo establecido en la Ley 9535 denominada “Autorización para la Condonación de Deudas de la Municipalidad del Cantón de Corredores”, publicada en la gaceta N°213 del 16 de noviembre del 2018.

Tercero: En razón que la ley 9535 se encuentra debidamente publicada en el diario oficial, se acuerda solicitar a la Administración proceda con la adecuada divulgación y recepción de solicitudes y gestiones, facilitando a los contribuyentes, en cuanto sea posible, el proceso; prevéngase, entre otras cosas y sin perjuicio de las decisiones y medidas que a nivel técnico, operativo y legal, se deban adoptar, el señalamiento de medios de notificación, tanto del domicilio fiscal como contractual. De igual forma se dé el seguimiento necesario para garantizar el cumplimiento de cada arreglo de pago que se suscribiere, y en caso de incumplimiento, se demande su consecuente cobro (deuda total junto con los recargos, multas e intereses respectivos).

Acuerdo N°02: Conocido y analizado el informe de la Comisión Especial, para determinar el seguimiento para la realización de una Feria Navideña en Paso Canoas, para el otorgamiento de los permisos correspondientes, por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda aprobar este informe con sus respectivas recomendaciones, en consecuencia se acuerda:

Definir los días lunes 26 y martes 27 de noviembre para recibir solicitudes, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, donde serán atendidos por algún miembro de la Comisión llenando el formulario elaborado para ese fin.

Los requisitos que se deberán presentar son los siguientes:

Copia de la cédula de identidad o documento válido de identificación (por ambos lados).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Que la persona no tenga ingresos mayores de doscientos mil colones mensuales por núcleo familiar, para lo cual deberán aportar una constancia de ingresos de contador privado.

Estudio de bienes muebles e inmuebles el cual será realizado por la misma Municipalidad. El solicitante no deberá tener más de un inmueble, el cual deberá ser el dedicado a habitación familiar.

No contar con patente comercial, verificable en el departamento de patentes de la Municipalidad.

No se podrá otorgar más de un espacio por familia.

El solicitante deberá acreditar la fuente de financiamiento así como el tipo de venas a realizar, no autorizándose alimentos o bebidas (salvo las embotelladas o enlatadas), ni juegos pirotécnicos).

No se admitirán solicitudes fuera de las fechas establecidas antes.

Una vez transcurrido ese plazo, la comisión analizará cada una de las solicitudes y emitirá recomendaciones al Concejo Municipal sobre las personas a las cuales otorgar el permiso de uso.

Por otra parte, la Municipalidad otorgará un máximo de 52 espacios, los espacios serán asignados en estricto orden de número de solicitud.

Los chinamos deberán ser de estructura liviana, no adherida al terreno de forma permanente o con cemento. No podrán ser cubiertos materiales plásticos, sino productos como madera, sarán, fibrolit o similares.

Las dimensiones de los chinamos serán de 3 metros por 3 metros, con un máximo de cincuenta y dos puestos.

El tiempo de duración de la feria será de tres meses a partir del primero de diciembre al 28 de febrero de 2019. A partir del 01 de marzo de 2018, las personas usuarias tendrán 48 horas para desmontar las estructuras, pasado ese plazo sin que lo hubiesen hecho, la Municipalidad procederá a desmantelarlas y si existiesen productos serán decomisados y donados a alguna institución de beneficencia del cantón.

Acuerdo N°03: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Vivienda, y en razón que a la fecha no se tiene una idea clara del avance del proyecto de vivienda a desarrollarse en la Finca La Unión en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, esto a pesar que en más de una oportunidad esta Comisión se ha trasladado a San José a requerir información sobre el citado proyecto, por cuanto es de sumo interés de este Concejo que este proyecto se desarrolle lo más pronto posible.

Por otra parte según nota enviada por Acueductos y Alcantarillados donde ha indicado que no hay disponibilidad de agua en el cantón, por lo que preocupa en gran manera a este Órgano Colegiado se suspendan las 66 previstas que fueron asignadas al proyecto La Unión y que ya fueron aprobadas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

En razón de lo indicado se acuerda solicitar al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que funcionarios de esa institución se presenten a una sesión del Concejo Municipal, a efecto que brinden un informe sobre el avance de este proyecto de vivienda tan urgente para la reubicación de un grupo de familias que está en condición de precario en los terrenos de lo que fuera Hogares CREA, hace ya aproximadamente cuatro años, y no vemos que este proyecto tenga un rumbo claro. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Vivienda, dado la necesidad de vivienda que tiene el Cantón, se acuerda solicitar a la Administración se aboque a la búsqueda de propiedades y opciones para desarrollar proyectos de vivienda Municipales, para lo cual se le solicita al Señor Alcalde Municipal designe a los Ingenieros Robert Fernández Masis y al ingeniero Esteban Sandí Leiton para que sean los que hagan los estudios y análisis de los terrenos y los presenten las respectivas recomendaciones al Concejo municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Vivienda, y dado la preocupación que tiene este Concejo, respecto al proyecto de vivienda Las Brisas desarrollado por la Comisión Nacional de Emergencias, que presenta una serie de problemas, pero que la Municipalidad no puede intervenir, en razón que los terrenos donde está ubicado ese conjunto habitacional, aún se encuentra a nombre de esa institución.

En razón de lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias una reunión de la parte de Ingeniería y Asesoría Legal de esa Comisión, e ingenieros y parte legal de la Municipalidad de Corredores, los Diputados Gustavo Viales Villegas y Mario Castillo, con el objetivo de analizar la problemática que presenta esta comunidad de Las Brisas, ubicado en el Distrito de Paso Canoas, a efecto de marcar una ruta de acciones que permita jurídica y socialmente atender las necesidades de los vecinos de la citada comunidad.

Comunicar este acuerdo a los Diputados Gustavo Viales Villegas y Mario Castillo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Sociales, a la Alcaldía Municipal y a la Asociación de Desarrollo Integral de Corredores, para lo que corresponde, nota del Licenciado Maikol Castillo Granados, Regidor Municipal, solicitando ayuda para la señora Maritza Ramírez Pimentel de 47 años de edad, quien vive en la comunidad de Abrojo Norte, y fue diagnosticada con cáncer de esófago en etapa terminal, misma que vive en condiciones no adecuadas dado su condición de salud.

Acuerdo N°07: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponde, nota del Comité de Deportes de Barrio El Carmen, donde solicitan el plano del terreno de la Cancha de deportes del Barrio El Carmen, esto con el fin de gestionar ayudas ante el Comité Cantonal de Deportes para mejorar este campo de deportes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

Acuerdo N°08: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda nota del Licenciado José Manuel Valdés Contreras, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, solicitando la intervención de la Municipalidad ante el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, para que se coloque una paja de agua provisional al costado norte del parque.

Acuerdo N°09: Por mayoría de cuatro votos por tener la respectiva recomendación del Concejo de Distrito de Laurel, se acuerda aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, en fiestas Cívicas a desarrollar los días 8, 9, 15, 16 de diciembre del presente año, con el fin de recaudar fondos de camerinos en el estadio Kike Grijalva.

De igual forma se aprueba la exoneración del pago de esta patente, por tratarse de una actividad de proyección comunal.

Así mismo se le aprueba el siguiente horario:

Se aprueba el siguiente horario para los días 08, 15, 22, 29 de diciembre del 2018 es de 04:00 p.m., a 02:30 a.m.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°10: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, donde solicitan que se les permita realizar la feria de emprendedores los días del 14 al 16 de diciembre del 2018, así como el festival Luces de la Confraternidad el día 16 de diciembre del 2018, amparado a un horario de exposiciones de artículos de emprendedores, carruseles y puestos de comida, refrescos, dulces, desde la 8:00 a.m., hasta las doce media noche. De igual manera solicita que se les exonere del pago de patente para la cocina que maneja la Asociación de Desarrollo.

Acuerdo N°11: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de la Colonia, La Libertad, Km 31, en el turno que estarán realizando los días 15, 16, de diciembre, del 2018, con el fin de recaudar fondos para la construcción de gradería y camerinos en la cancha de fútbol de la comunidad.

De igual forma se aprueba la exoneración del pago de esta patente, por tratarse de una actividad de proyección comunal.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°12: El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, informe de ejecución presupuestaria correspondiente al II trimestre del año 2018 de la Municipalidad de Corredores, para su análisis y recomendación al Concejo.

Acuerdo N°13: Analizado el oficio CPEM-167-2018, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo solicitando el criterio de este Municipio referente al nuevo texto dictaminado del expediente 19.548 “LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA”.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley expediente 19.548 “LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA”.

Acuerdo N°14: Conocido y analizado el oficio AL-209920-OFI-0094-2018, de fecha 12 de noviembre del 2018, suscrito por la Señora Nery Agüero Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, la Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N ° 20.992; consulta el criterio de este Órgano Colegiado relacionado con el proyecto de ley, “Derogatoria de leyes de instituciones inactivas y reforma de los artículos 1 de la Ley de Creación de centros cívicos y artículo 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero”, Expediente N.º 20.649.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley expediente 20.649, “Derogatoria de leyes de instituciones inactivas y reforma de los artículos 1 de la Ley de Creación de centros cívicos y artículo 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero”.

Acuerdo N°15: Escuchada la exposición del Regidor Alfonso Padilla, sobre el trabajo que realiza el Ingeniero Randall Ramírez del Instituto Geográfico en el ordenamiento de la franja fronteriza sector del Altos del Brujo, se le solicita a la Administración colaborar en lo que esté al alcance del Municipio, cuando los funcionarios del I.G.N., lo soliciten.

Acuerdo N°16: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria para el miércoles 21 de noviembre del presente año, a la 5:00 p.m., para atender a los señores Marino Rodríguez, Gestor de Cobros y William Pérez, Director Administrativo de la Municipalidad de Corredores, para tratar el tema de la Ley 9535 Condonación de Deudas en la Municipalidad de Corredores, Amnistía Tributaria.

Acuerdo N°17: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria para el jueves 29 de noviembre del presente año a la 5:00 p.m. a efecto de conocer el informe de la Comisión de que analizar sobre la vialidad de los permisos para una feria navideña en Paso Canoas.

Acuerdo N°18: Visto el informe que presenta el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, en relación a la visita que realizó a la Cancillería de la República y en especial en relación a los cobros desmedidos y el maltrato que realizan las autoridades panameñas a los ciudadanos costarricenses (inclusive encarcelamientos), se acuerda: Elevar



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018

una formal protesta ante la Cancillería de la República, Licenciada Epsy Campbell, Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, y solicitarle que en nombre del Gobierno de la República proceda de inmediato a interceder ante el gobierno panameño con el fin de que dichas prácticas abusivas cesen de inmediato ya que están causando zozobra y angustia en los vecinos de la zona. Lo anterior en aplicación de los principios de buena vecindad así como de reciprocidad en las relaciones diplomáticas. En caso contrario, que nuestro gobierno realice una campaña de información acerca de los riesgos de viajar a Panamá con esta situación.

De igual forma, hacerle ver a la señora Ministra nuestra disconformidad con la actitud del Asesor de ese despacho en cuanto a lo manifestado por el Señor Alcalde Municipal.*.....

Acuerdo N°19: Escuchada petición del Señor Félix Fernández, referente a problemática de inundación que presentan vecinas de la Central Campesina, se acuerda: solicitar a la Administración enviar un inspector a dicha comunidad, a realizar una verificación del sitio y ver si existe la posibilidad de hacer un drenaje de aguas en esa comunidad.

Acuerdo N°20: Conforme la recomendación del Concejo de Distrito Primero, se acuerda aprobar solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Rafael, donde solicitan; el cambio de partida específica para la construcción de la primera etapa de la Oficina de la Asociación de Desarrollo de San Rafael, código 70104 362 280 2310 3120, por un monto ¢3.901.024.00, para que la misma se redestine para compra de materiales para mejorar las instalaciones físicas y de uso del Salón Comunal de Barrio San Rafael.

Acuerdo N°21: Conforme resolución de la Licenciada Elizabeth León Rodríguez, Procuradora, Procuraduría General de la República, mediante oficio C-270-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, y conforme la recomendación del Órgano Director de fecha 23 de agosto del 2018, por unanimidad se acuerda:

- 1- Acoger el informe del Órgano Director de fecha 23 de agosto del 2018, así como sus recomendaciones.
- 2- Se declara nulidad absoluta y manifiesta del acuerdo N°14, de la sesión ordinaria N°84, del 11 de diciembre del 2017, en cuanto al nombramiento del Señor Ruíz González, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, dejando sin efecto su nombramiento.
- 3- Se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para que de forma inmediata realice el procedimiento correspondiente con el fin de designar al sustituto del Señor Ronald Ruiz González en este Comité.
- 4- Notifíquese este acuerdo al Señor Ronald Ruiz González y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Acuerdo N°22: Analizado el oficio AL-CPAJ-OFI-0403-2018, suscrito por la Señora Nery Agüero Montero, jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa solicitando el criterio de este Municipio referente al texto base del proyecto de ley, Expediente N° 20.963, Reforma a los artículos 95, 52 y 107 del Código Electoral, Ley N.°8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley Expediente N° 20.963, Reforma a los artículos 95, 52 y 107 del Código Electoral, Ley N.°8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 132
19 de noviembre del 2018**

ARTICULO XI.

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTICULO XII.

CIERRE DE LA SESION.

Al ser las seis con treinta minutos de la noche del día 19 de noviembre del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión.

**Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez
Secretaria Municipal**